



Colegio La Fuente  
Camino Cerro Colorado Km 0,5  
Los Ángeles 2024

## Protocolo de funcionamiento PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Con el objetivo de velar por el avance significativo en los procesos educativos de los estudiantes de nuestro colegio, se invita a padres y apoderados/as de los niños, niñas y adolescentes, que pertenecen al programa de integración escolar, que se hagan partícipe de nuestro protocolo de acción, como base de la relación estudiante- colegio- apoderado. Teniendo como misión fundamental mejorar la convivencia y evidenciar avances pedagógicos significativos al término de cada proceso, debiendo comprometerse a **respetar y cumplir** con las siguientes instancias en el proceso de formación de sus hijos (as):

1. *Entregar toda la información de especialistas e historial personal, escolar y médico del estudiante, dentro de los plazos establecidos por la institución, durante el **primer mes de clases (marzo)**, Considerando actualizaciones y veracidad absoluta en los antecedentes presentados en el establecimiento.*
2. *Es responsabilidad del apoderado informar al establecimiento cualquier tipo de atención recibida por el estudiante de manera externa, por especialistas como: psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, neurólogo, médico general, fonoaudiólogo, entre otros. Con el objetivo de realizar una fase de prevención oportuna frente a una DEC.*
3. *Informar en un plazo no mayor a una semana desde el inicio o cambio de tratamiento que deba seguir el estudiante, respaldando con su correspondiente certificado médico. Será responsabilidad del apoderado/a suministrar medicamentos que requiera el estudiante dentro de la jornada escolar.*
4. *De acuerdo con el protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) del establecimiento, se solicita entregar información sobre antecedentes "gatillantes" previos, del estudiante, que se hayan observado en eventos familiares, sociales o en contexto escolar anterior.*
5. *Considerando la salud y bienestar del estudiante y de su entorno, se activará protocolo DEC, respecto a la permanencia en el establecimiento cada vez que manifieste alguna desregulación emocional y/o conductual.*
6. *El estudiante que haya sido derivado a un especialista: Neurólogo, Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo, Psiquiatra y/o Psicólogo externo, entre otros; el apoderado hará entrega del o los informes correspondientes en un plazo máximo de 15 días posterior a la atención.*
7. *Los estudiantes que reciben atención médica en el establecimiento para completar el formulario "Valoración de salud", se les solicita puntualidad en la hora de llegada y contar con la disponibilidad para la atención (de 30 minutos a 1 hora de espera).*





Colegio La Fuente  
Camino Cerro Colorado Km 0,5  
Los Ángeles 2024

*caso de no asistir a la hora asignada, será responsabilidad del apoderado traer dicho documento, dentro de los plazos establecidos en plataforma PIE.*

8. *La asistencia a entrevistas y reunión de apoderados PIE, es de carácter obligatorio, por este motivo se solicita puntualidad y justificación previa en caso de inasistencia. De no presentarse, se **reprogramará la cita respetando horario de atención del profesional**.*
9. *Es deber mantenerse informado (a) acerca del proceso y avance escolar de su hijo (a), procurando una comunicación fluida con los profesionales del equipo multidisciplinario (profesor jefe, de asignatura, profesoras de educación diferencial, fonoaudióloga y/o psicóloga).*
10. *Cumplir con el reglamento del establecimiento al igual que todos los alumnos (as) de la institución, ya sea: respetar horarios de entrada y salida, sanciones en caso de copia o plagio y entrega de certificado médico al momento de ausentarse en evaluaciones, de acuerdo con los reglamentos internos de la institución (reglamento de evaluación escolar 2024, reglamento de convivencia escolar)*
11. *Seguir conducto regular cuando manifieste algún reclamo y/o sugerencia, solicitando entrevista primero con el docente o funcionario correspondiente. Si el problema aún persiste, solicitar entrevista con Sra. Jeannette Garrido G., coordinadora del Programa de Integración Escolar, con el objetivo de dar respuesta a su solicitud o problemática.*
12. *Ante una entrevista previamente fijada o solicitada, el apoderado dará aviso de su llegada en inspectoría a espera del profesional.*
13. *En el hogar, apoyar y supervisar el cumplimiento efectivo de tareas, trabajos, materiales solicitados y lecturas domiciliarias. Así como implementar y velar por la sistematicidad en la aplicación de las estrategias recomendadas por los docentes y/o especialistas, tanto de PIE, como externos.*
14. *Es responsabilidad de la familia de los estudiantes que reciben terapia fonoaudiológica y/o psicológica, comprometerse a que su hijo/a asista el día de la intervención, cumpliendo con los materiales y/o tareas solicitadas previamente por fonoaudióloga y/o psicóloga.*
15. *Para los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración Escolar que han presentado una DEC, se analizará realizar cierre anticipado del año académico, respaldando esta medida con certificado de especialista tratante, según lo estipulado en el reglamento de evaluación y promoción.*
16. *El medio de comunicación formal con el equipo multidisciplinario es mediante telefónica y/o correo electrónico institucional en horarios de colegio (8:30-17:00 horas).*





Colegio La Fuente  
Camino Cerro Colorado Km 0,5  
Los Ángeles 2024

**17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar:**

- a) Los estudiantes con necesidades educativas transitorias serán evaluados y promovidos de acuerdo con el reglamento de evaluación y promoción Colegio La Fuente.
- b) Los estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran de la elaboración de un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) serán promovidos en función de los logros obtenidos en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos en el PACI.

El rol de educar es tarea tanto del colegio como de la familia, por ende, su colaboración es valiosa para el desarrollo integral de su hijo(a).



Toma de conocimiento protocolo de funcionamiento  
Programa de Integración Escolar año 2024



Colegio La Fuente  
Camino Cerro Colorado Km 0,5  
Los Ángeles 2024

Yo \_\_\_\_\_ Run \_\_\_\_\_

apoderado de \_\_\_\_\_

estudiante del Colegio La Fuente, declaro haber leído cada uno de los puntos establecidos, aceptando el protocolo en su totalidad, comprometiéndome a respetar las normativas reglamentarias generales y específicas del colegio, considerando que el incumplimiento de este protocolo durante el año hará que se evalúe la permanencia del estudiante en el Programa de Integración Escolar para el año siguiente.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona responsable  
de la entrega de información.

\_\_\_\_\_  
Firma del apoderado

Los Ángeles \_\_\_/\_\_\_/2024